

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0071/2019.

Características del aprovechamiento

Titulares: Soledad Celestino Romero (**1847*) y Ángel Martín Romero (**7649**).

Uso: Riego de pistachos.

Clasificación del uso: Usos Agropecuarios. Regadío apartado b) 1º del artículo 49.1. bis del RDPH.

Volumen máximo anual (m³): 11.736.

Volumen máximo mensual (m³): 3.959,74.

Modulación mensual (m³):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
0	0	0	0	938,24	2586,03	3959,74	3070,91	1181,07	0	0	0

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,51.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de esta fecha.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

**Características de la captación**

Procedencia del agua: Subterránea. U.H. 03.99_Interés Local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Pozo.

Volumen máximo anual (m³): 11.736.

Volumen máximo mensual (m³): 3.959,74.

Modulación mensual (m³):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
0	0	0	0	938,24	2586,03	3959,74	3070,91	1181,07	0	0	0

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,51.

Diámetro (mm): 3000.

Profundidad (m): 5.

Potencia instalada (CV): 0,75.

Localización de la captación:

Provincia: Toledo. Término municipal: Las Ventas con Peña Aguilera. Referencia Catastral: 45183A001000170000QE. Paraje: Campo Rey. Parcela: 17. Polígono: 1. Coordenadas U.T.M. ETRS 89 (X, Y): 394.625: 4.387.904. Huso: 30.

Características del uso

Uso: Riego de pistachos.

Clasificación del uso: Usos Agropecuarios. Regadío apartado b) 1º del artículo 49.1. bis del RDPH.

Consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m³): 11.736.

Volumen máximo mensual (m³): 3.959,74.

Modulación mensual (m³):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
0	0	0	0	938,24	2586,03	3959,74	3070,91	1181,07	0	0	0

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,51.

Superficie regable (ha): 3,5163.

Superficie con derecho a riego (ha): 3,5163.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Leñosos (pistachos).

Dotación (m³/ha/año): 3.334.

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Las Ventas con Peña Aguilera	Toledo	1	13
Las Ventas con Peña Aguilera	Toledo	1	17

En Madrid a 7 de junio de 2021.–El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.º I.-3070